

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE COBERTURA, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 5 PLAZAS VACANTES DE LA SUBESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA.

SEGUNDO EJERCICIO

Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un máximo de 20 preguntas relacionadas con los temas que integran la PARTE ESPECÍFICA del temario incluido en el Anexo II y que podrán ser planteadas, a criterio del Tribunal, tomando como base algún supuesto de hecho práctico que permita su planteamiento y desarrollo o bien directamente como simples preguntas cortas. Se valorará la capacidad del opositor para ceñirse a la cuestión planteada y la claridad en la exposición, sin divagaciones ni extensiones innecesarias. Terminada la realización de este ejercicio los/as opositores/as procederán, a continuación, a la lectura de sus exámenes en sesión pública.

Criterios de corrección de cada una de las 20 preguntas:

- Pregunta bien contestada sin errores: 0,5 puntos.
- Pregunta bien contestada pero con algún error puntual u omisión menor: 0,25 puntos.
- Pregunta mal contestada: 0 puntos.

Los errores u omisiones no restan puntos.

La superación del ejercicio requiere obtener un mínimo de 10 puntos de un total de 20 puntos posibles.

La valoración final del ejercicio se hará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para pasar al siguiente ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos.

Las contestaciones se harán en los folios específicos que se les entregará.

1. De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LBRL, qué tres tramites precisa el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas locales:

- a) *Aprobación inicial por el Pleno.*
 - b) *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
 - c) *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*
- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia,*

2. De conformidad con el artículo 18.1 a) de la LBRL, ¿qué derechos tienen los vecinos de acuerdo a lo dispuesto en la legislación electoral?

Ser elector y elegible.

3. De acuerdo a las cifras oficiales de población publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, resultantes de la revisión de los padrones municipales referida al 1 de enero de 2022, con efectos desde el 31 de diciembre de 2022, ¿Qué población total tiene Santa Lucía de Tirajana? Indique la respuesta correcta: a) o b).

- a) Menos de 75.000 habitantes.**
- b) Más de 75.000 habitantes.**

La respuesta correcta es la a), porque la cifra total de población es de 74.560 habitantes.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LBRL, indique, al menos, 5 atribuciones que le corresponden al Pleno Municipal.

- a) El control y la fiscalización de los órganos de gobierno.*
- b) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de municipios y de las entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados; alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.*
- c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.*
- d) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.*
- e) La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- f) La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.*
- g) La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.*
- h) El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.*
- i) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.*
- j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.*
- k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*
- l) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.*
- m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los*

ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

n) (Derogada)

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

o) (Derogada)

p) Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.

q) Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Corresponde, igualmente, al Pleno la votación sobre la moción de censura al Alcalde y sobre la cuestión de confianza planteada por el mismo, que serán públicas y se realizarán mediante llamamiento nominal en todo caso, y se rigen por lo dispuesto en la legislación electoral general.

5. A tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en adelante RBEL, ¿Cuáles son los modos por los que las Corporaciones locales pueden adquirir bienes y derechos?

A) Por atribución de la Ley.

B) A título oneroso con ejercicio o no de la facultad de expropiación.

C) Por herencia, legado o donación.

D) Por prescripción.

E) Por ocupación.

F) Por cualquier otro modo legítimo conforme al ordenamiento jurídico.

6. De conformidad con lo establecido en el art. 3 y art. 4 del RBEL.

6.1 Escriba 3 bienes de uso público local.

Son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad local.

6.2 Escriba 3 bienes de servicio público.

Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.

7. Indique las situaciones administrativas de los funcionarios de carrera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- a) *Servicio activo.*
- b) *Servicios especiales.*
- c) *Servicio en otras Administraciones Públicas.*
- d) *Excedencia.*
- e) *Suspensión de funciones.*

8. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

8.1 ¿Qué funciones desempeña el personal eventual?

Es personal eventual el que, con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.

8.2 ¿Cómo se realiza su nombramiento y cese?

El nombramiento y cese serán libres.

8.3 ¿En qué caso se produce necesariamente su cese?

El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

9.1 Defina lo que se consideran sesiones extraordinarias urgentes.

Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

9.2 ¿Qué debe incluirse como primer punto del orden del día de estas sesiones?

Debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

10. De conformidad con el art. 167.3 del TRLHL, ¿qué clasificaciones aplicarán los estados de gastos de los presupuestos generales de las entidades locales?

Aplicarán las clasificaciones por programas y económica.

11. Cite un total de cinco (5) tipos de modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en los presupuestos de gastos de una Entidad local (art. 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos)

- a) *Créditos extraordinarios.*
- b) *Suplementos de créditos.*
- c) *Ampliaciones de crédito.*
- d) *Transferencias de crédito.*
- e) *Generación de créditos por ingresos.*
- f) *Incorporación de remanentes de crédito.*
- g) *Bajas por anulación.*

12. ¿Cuál es el contenido mínimo de una Ordenanza Fiscal de acuerdo con el art. 16.1 TRLHL?

- a) *La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.*
- b) *Los regímenes de declaración y de ingreso.*
- c) *Las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.*

13. Conteste verdadero o falso. Con carácter general, de acuerdo con el artículo 14.2 del TRLHL, el recurso que cabe contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales, es el recurso potestativo de reposición

Falso.

14. Escriba los impuestos municipales e indique, a continuación, para cada uno, si tiene carácter directo o indirecto, y si es de imposición obligatoria o potestativa.

- *IBI: directo y obligatoria*
- *IAE: directo, obligatoria*
- *ICIO: indirecto, potestativa*
- *IVTM: directo, obligatoria*
- *IIVTNU: directo, potestativa*

15. Señale las diferencias entre:

15.1 Tasa y el precio público.

- *En el caso de la tasa: los servicios o actividades no son de solicitud o recepción voluntaria para los administrados o no se prestan ni se realizan por el sector privado. En el caso de los precios públicos, los servicios o actividades son de solicitud o recepción voluntaria para los administrados y se prestan por el sector privado.*
- *En el caso de la tasa: su importe no puede superar el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. En el caso de los precios públicos, sí puede superar dicho coste, si bien cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior.*

15.2 Tasa y prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario.

- *En el caso de la tasa, los servicios se prestan directamente por la Entidad local. Y en el caso de las prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario, los servicios se realizan de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.*

16. Señale verdadero o falso a las siguientes afirmaciones.

16.1 Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Presidente.

Falso

16.2 El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de dos meses para resolverlas.

Falso

16.3 La aprobación inicial del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

Falso

16.4 El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial del Estado y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

Falso

17. Escriba los servicios mínimos obligatorios en todos los Municipios, según el artículo 26 de la LBRL.

Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

18. Indique la limitación de destino de los ingresos de derecho privado que se contiene en el artículo 5 del TRLHL.

Los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en servicios municipales o provinciales

19. Cite las 4 potestades de las Entidades locales respecto a sus bienes, de acuerdo con el art. 44 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

- a) La potestad de investigación.*
- b) La potestad de deslinde.*
- c) La potestad de recuperación de oficio.*
- d) La potestad de desahucio administrativo.*

20. De acuerdo con los artículos 81 y 82 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, señale si tienen carácter de principios de la ordenación de los usos del suelo o de criterios de ordenación territorial.

20.1 La conservación de los recursos naturales y de los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico y cultural.

Criterio de ordenación territorial

20.2 La protección contra la contaminación y su impacto en la salud y el medioambiente.

Principio de la ordenación de los usos del suelo

20.3 La utilización de energías renovables y de eficiencia energética.

Principio de la ordenación de los usos del suelo

20.4 La lucha contra el calentamiento global.

Principio de la ordenación de los usos del suelo

20.5 El desarrollo de núcleos de población más compactos, complejos y atractivos, en los que se use más eficientemente el suelo.

Criterio de ordenación territorial

20.6 La integración de la ordenación ambiental y territorial, prevaleciendo los criterios y determinaciones ambientales sobre los demás.

Criterio de ordenación territorial